

SERVICIO DE URGENCIAS

INFORMACIÓN: ACOMPAÑAMIENTO



Hospital Universitario
de Getafe

Comunidad de Madrid



ACUDIR A URGENCIAS DEBE SER UNA DECISIÓN RESPONSABLE

A la llegada del paciente a Urgencias se le realizará rápidamente una PRIMERA CONSULTA por personal sanitario especializado, que valorará el motivo por el que acude el paciente y su situación, marcando la prioridad que requiere su atención en esos momentos. Esta primera atención recibe el nombre de TRIAJE. Los pacientes cuya prioridad sea alta, serán atendidos en primer lugar, cuando sea baja podrán tener una espera más prolongada. Recuerde además, que determinadas pruebas diagnósticas requieren cierto tiempo.

HORARIO DE VISITAS

Pase de visitas con una permanencia máxima de 20 minutos.

• Mañana: 10.00 h. y 14.00 h. / • Tarde: 17:00 h. y 20:00 h.

Dos personas por paciente y una si ya tiene un acompañante autorizado. **Excepto cambios por orden médica.**

UD. SE ENCUENTRA EN UN GRAN HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- ✚ En 2011, el Hospital Universitario de Getafe fue el primer hospital público de España en recibir el reconocimiento europeo 500+ de Excelencia en la Gestión
- ✚ En 2012, junto a muchas otras Unidades, todo el Servicio de Urgencia obtuvo la Certificación ISO 9001 por la Organización Internacional para la Estandarización.

Hospital Universitario de Getafe
Carretera de Toledo A-42, km 12'500
Tfo. 916839360
www.hospitaluniversitariodegetafe.org


Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Red
H s H
Madrid
Hospitales sin Humo



EFQM
Recognised for excellence
5 star



INFORMACIÓN ACOMPAÑAMIENTO

El SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD a fin de prestar una mejor atención centrada en la personalización y humanización de la asistencia, favorece el acompañamiento de pacientes, en el Servicio de Urgencias, por sus familiares o allegados.

El objetivo es facilitar dicho **acompañamiento** a aquellos pacientes que así lo deseen, y cumplan determinados criterios que valorara y autorizará el **personal facultativo**.

Los pacientes serán los que deciden que familiar les va a acompañar durante su estancia en Urgencias. Los profesionales que le atienden, podrán restringir este compromiso si las circunstancias así lo aconsejan.

El personal de Información del Servicio de Atención al Paciente (SAP), anotará los datos del acompañante y **le hará entrega de una etiqueta adhesiva como acompañante autorizado**, que se colocará en un lugar visible, y que evitará intercambiar en un tiempo **no inferior a tres horas**, con el visto bueno de dicho personal.

**NO TIRE ESTE FOLLETO.
CUANDO LO HAYA LEÍDO
DÉJELO EN LA SALA DE ESPERA**



NORMAS:

- 1) Como acompañante autorizado, debe respetar en todo momento estas normas e indicaciones de los profesionales del Hospital.
- 2) Se permite un acompañante por paciente, en caso de intercambio, se debe comunicar al personal de Información del SAP.
- 3) No debe dar al paciente alimentación o medicación que no haya sido autorizada por el personal sanitario que le atiende.
- 4) En los pases de visita, sólo se permitirá un acompañante más.
- 5) Evitará entrar y salir salvo causa justificada, con aviso previo al personal de Información del SAP.
- 6) El acompañante permanecerá al lado del enfermo, salvo cuando el personal sanitario le indique otra cosa, a fin de garantizar en lo posible la intimidad y confidencialidad de otros pacientes.
- 7) Los profesionales sanitarios se reservarán el derecho a admitir o no a un acompañante, si consideran que su presencia influye negativamente en la atención o evolución del paciente.

DEBERÁ RECORDAR:

- ✓ Hablar en voz baja
- ✓ No fumar
- ✓ Respetar en todo momento las indicaciones del personal.
- ✓ Restringir el teléfono móvil en las zonas y situaciones en las que está limitado su uso, durante las visitas médicas u otras actividades asistenciales. En cualquier caso siempre utilizar el modo silencio.
- ✓ No es aconsejable que el paciente disponga de objetos de valor. El Hospital no se responsabiliza de su pérdida.
- ✓ En caso de emergencia siga siempre las indicaciones del personal del Hospital.
- ✓ Se recomienda que el acompañante del paciente sea una persona que pueda realizar las funciones de cuidador.

El resto de acompañantes, si lo desean, deberán permanecer en la **SALA DE ESPERA**, habilitada para ello, donde podrán ser avisados por megafonía, en caso de ser requeridos por el Personal Sanitario.

**GRACIAS POR SU
CONFIANZA Y
COLABORACIÓN**